

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno

Radicado	2019-00116
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	David Plaza Herrera y otro
Proceso	Ejecutivo singular
Asunto	Aprueba Liquidación de costas – Traslado Liquidación del Crédito
Sustanciación	253

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede, se encuentra ajustada a derecho, este despacho le imparte su aprobación, tal como lo dispone el numeral 1 del artículo 366 del C.G.P.

Por otra parte, Incorpórese al expediente para los fines procesales pertinentes los documentos obrantes a folios que anteceden, mismo que se pone en conocimiento de las partes para lo de su interés.

Así las cosas, se corre de la liquidación de crédito aportada por la parte actora, por el término de tres (3) días como lo estipula el artículo 110 del C. G del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MUTATÀ - ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **063** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **11** de **OCTUBRE** de 2021, a las 8 A.M.

La Secretaria